

pensión no contributiva

Escrito por antuan - 05/03/2010 18:16

Estoy muy preocupado, convivo con mi padre y mi madre la cual esta cobrando una pensión no contributiva, hemos recibido una carta de Bienestar Social, comunicándonos que tenemos que hacer una declaración de ingresos antes del 1 de Abril de 2010.

Mi padre cobra una pensión de jubilación y yo estaba desempleado y no cobraba prestación alguna en el momento de solicitar dicha pensión para mi madre.

Pues resulta que yo creí, que mientras no rebasara la cantidad limite de 28.534,80 euros al año entre nosotros tres no hacia falta comunicar prestaciones percibidas durante el año.

Yo el año pasado trabaje durante 6 meses a media jornada percibiendo 327 euros al mes más o menos, del 24 de Febrero al 23 de Agosto y luego media jornada también y percibiendo más o menos el mismo dinero del 18 al 31 de Agosto y del 5 al 19 de Diciembre.

Me gustaría saber si por esto tendría que devolver el dinero percibido por mi madre o tendrá alguna penalización por no comunicar estas incidencias.

Que puedo hacer. Muchas gracias

=====